

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO PROMISCOO MUNICIPAL
JAMUNDI – VALLE

ESTADO NUMERO: 123
FECHA: 04 DE AGOSTO DE 2021

No.	PROCESO	RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DE AUTO	NUMERO DE AUTO	CUADERNO
1	EJECUTIVO MIXTO	2009-00339	ALIRIO DE JESUS ARENA	MARCO TULIO GIRALDO GALVEZ	AGOSTO 03 DE 2021	1949	UNO
2	EJECUTIVO	2016-00238	JULI JOHANA MARTINEZ SERNA	JUAN CARLOS NADER MORA E INGRID JIMENEZ AGUDELO	AGOSTO 03 DE 2021	1950	UNO
3	EJECUTIVO CON GARANTIA REAL	2016-00226	BANCO AV VILLAS S.A.	MARIO ALEJANDRO GOMEZ VIVAS Y HUMBERTO GOMEZ VALENCIA	AGOSTO 03 DE 2021	1951	UNICO
4	EJECUTIVO CON GARANTIA REAL	2019-00353	BANCO CAJA SOCIAL S.A.	FABIO MARTINEZ MARTINEZ	AGOSTO 03 DE 2021	1948	UNICO
5	EJECUTIVO	2016-00623	JAIME FERNANDO TREJOS BAENA	WILMER URRUTIA MOSQUERA Y JHON FREDY MOSQUERA	AGOSTO 03 DE 2021	1943	UNO

6	APREHENSIÓN Y ENTREGA DE BIEN	2021-00400	FINANZAUTO S.A.	APDO. Dr. LUIS FERNANDO FORERO GÓMEZ	AGOSTO 03 DE 2021	1882	UNICO
7	EJECUTIVO	2021-00408	BANCO DE BOGOTA S.A.	APDO. Dr. OSCAR NEMESIO CORTAZAR SIERRA	AGOSTO 03 DE 2021	1883	UNO
8	EJECUTIVO	2021-00408	BANCO DE BOGOTA S.A.	APDO. Dr. OSCAR NEMESIO CORTAZAR SIERRA	AGOSTO 03 DE 2021	1884	DOS
9	AUTORIZACION PARA LEVANTAR PATRIMONIO DE FAMILIA	2021-00418	UBER REYES CORTES Y LEIDY VIVIANA VALENCIA VINASCO.		AGOSTO 03 DE 2021	S/N	UNICO

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha, y a la hora de las 7:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma a las 4:00 p.m.

ANA GABRIELA CALAD ENRIQUEZ
Secretaria

Firmado Por:

Ana Gabriela Calad Enriquez
Secretario
Juzgado 003 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Valle Del Cauca - Jamundi

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8f0908a1992bad2d62ea52ee7f69f09b83f2f3b541a8fd8aa0abee8ed36df691**

Documento generado en 03/08/2021 10:05:49 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>